



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quince Civil Municipal

Bogotá D.C., 22 de febrero de 2022

Revisado el Sub-Lite, SE DISPONE:

1. Revisada el correo electrónico del Mié 13/10/2021 13:06, se echa de menos las fotos de la valla en los términos de las providencias que antecede y por tanto no es posible ordenar su inclusión en el Registro Nacional de procesos de pertenencia, proceda la parte de conformidad.
2. Reconocer personería a la **Dra. LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR**, para actuar como apoderado judicial de **JOSE GUILLERMO OLIVEROS BERNAL Y MARIA ELISADAZA CORTES**, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.

Cumplido lo anterior regrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2017-682
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La
providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 23 Hoy 23 de febrero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ca9fb8bf0e3fdbbc569fe37f0e7c3a0c4d88bc15c76587e02746345f8e32ce1e**

Documento generado en 22/02/2022 12:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>